ACUERDO CCMX/I/JUCOPO/051ADDENDUM/2020 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE, EN RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DEL SERVICIO MÉDICO; AL PERSONAL DE LIMPIEZA, AL PERSONAL DE RESGUARDO Y AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, TODOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Con fundamento en los artículos 29, Apartado E, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 5 bis, 45 al 51 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México somete al Pleno de esta Legislatura el **ACUERDO CCMX/I/JUCOPO/051ADDENDUM/2020 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE, EN RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DEL SERVICIO MÉDICO; AL PERSONAL DE LIMPIEZA, AL PERSONAL DE RESGUARDO Y AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, TODOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 122 apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad.

2. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México la función legislativa se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere la misma.

3. Que el 17 de septiembre de 2018 quedó instalada la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México y la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, en dicha sesión se emitió la declaración formal por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México de la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México y de su Poder Legislativo.

4. Que con fundamento en el artículo 29, apartado E, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que el Congreso de la Ciudad contará con un órgano de coordinación política que reflejará en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integren el Pleno.

5. Que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece que la Junta es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas.

APROBADO

6. Que con fecha 2 de septiembre de 2020, la Junta de Coordinación Política nombró al Diputado Víctor Hugo Lobo Román como su Presidente, para el Tercer Año del Ejercicio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México

7. Que el artículo 49 fracción XXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece las atribuciones que a esta Junta corresponden, entre ellas, suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno.

8. Que el artículo 46 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que el mismo, puede realizar sesiones ordinarias, extraordinarias, solemnes y permanentes en los términos que expresamente menciona.

9. Que el artículo 54 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece que el Pleno a propuesta de la Junta, puede acordar la celebración de sesiones solemnes para conmemorar sucesos históricos o efemérides.

10. Que con fecha 19 de mayo de 2020, el Pleno del Congreso aprobó el Decreto por que se adicionan la fracción XLV Bis al artículo 4; y el artículo 5 Bis a la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, y se adiciona la fracción XLV Bis al artículo 2; y se reforman y adicionan los artículos 56, 57, 57 Bis, 57 Ter y 329, así como las denominaciones del Título Cuarto y su respectivo Capítulo I y Sección Sexta, todos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

11. Que dichas reformas a la Ley Orgánica y al Reglamento del Congreso, ambas de la Ciudad de México, posibilitan la Celebración de sesiones vía remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente, facultan a la Junta para celebrar sesiones vía remota y para establecer las reglas para su desarrollo.

12. Que de acuerdo al numeral 43 primer párrafo de las Reglas para desarrollar las sesiones vía remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente, señala que las sesiones solemnes del Congreso**,** podrán llevarse a cabo en sesión de Pleno vía remota en los casos en que la Junta de Coordinación Política determine, previo análisis de su temporalidad y relevancia, por mandato del Pleno.

13. Que el 19 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad del Gobierno Federal emitió los siguientes acuerdos:

    - El pleno del Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria.
    - El pleno del Consejo de Salubridad General sanciona las medidas de preparación, prevención y control de la epidemia COVID-19, diseñadas, coordinadas y supervisadas

APROBADO

por la Secretaría de Salud, e implementadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), los poderes Legislativo y Judicial, las instituciones del Sistema Nacional de Salud, los gobiernos de las entidades federativas y diversas organizaciones de los sectores social y privado.

- La Secretaría de Salud establecerá las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia COVID-19. En consenso con las dependencias y entidades involucradas en su aplicación, se definirán las modalidades específicas, las fechas de inicio y término de las mismas, así como su extensión territorial.
- El Consejo de Salubridad General exhorta al gobierno de las entidades federativas, en su calidad de autoridades sanitarias y, en general a los integrantes del Sistema Nacional de Salud a definir, a la brevedad, planes de reconversión hospitalaria y expansión inmediata de capacidad que garanticen la atención oportuna de los casos de COVID-19 que requieran hospitalización.
- El Consejo de Salubridad se constituye en sesión permanente hasta nuevo aviso.

14. Que ante la situación, el 19 de marzo de 2020, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, emitió el Acuerdo por el que se dan a conocer a las personas servidoras públicas de las Alcaldías, Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, las medidas preventivas en materia de salud a implementarse en la Ciudad de México, con motivo del Virus SARS-CoV2, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

15. Que el acuerdo publicado el pasado 30 de marzo de 2020, emitido por el Consejo de Salubridad General del Gobierno Federal, en la Medida 1, ordena la suspensión inmediata del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del Virus SARS-CoV2 en la comunidad. Así mismo, en su inciso B) establece que se considera como actividad esencial la actividad legislativa en los niveles federal y local.

16. Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de la Función Pública, publicó en el Diario Oficial de la Federación, 30 de julio 2020, un comunicado mediante el cual se extiende el periodo de restricción de trabajo en oficinas del personal del servicio público del 3 de agosto al 30 de septiembre de 2020.

17. Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de la Función Pública, publicó en el Diario Oficial de la Federación, 30 de septiembre de 2020, un comunicado mediante el cual se extiende el periodo de restricción de trabajo en oficinas del personal del servicio público del 1 de octubre de 2020 al 04 de enero de 2021.

18. Que el 18 de noviembre de 2020 esta Junta aprobó la realización de una Sesión Solemne del Congreso de la Ciudad de México, con verificativo el día 28 de noviembre de 2020, a las 9:30 horas, como reconocimiento y muestra de la gratitud de este Congreso, a la lealtad y desempeño

APROBADO

profesional del Personal de las áreas de Servicio Médico; de Servicio de Limpieza, de Mantenimiento y de Resguardo, todas de este Poder Legislativo de la Ciudad de México.

19. Que toda vez que, el Personal de las áreas de Servicio Médico; el asignado al Servicio de Limpieza, de Mantenimiento y del área de Resguardo, todas del Congreso de la Ciudad, han mostrado una verdadera y auténtica vocación de servicio, consideramos que resulta necesario que hagamos extensivo el reconocimiento al Personal Administrativo ya que ha sido vital para que este Congreso se vea en la posibilidad de continuar llevando a cabo sus labores del legislativas y ha sido fundamentales para el desarrollo y operatividad del mismo.

.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México suscribe el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifica la denominación del Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/051/2020 para quedar como sigue: ACUERDO CCMX/I/JUCOPO/051/2020 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE, EN RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DEL SERVICIO MÉDICO; AL PERSONAL DE LIMPIEZA, AL PERSONAL DE RESGUARDO, AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TODOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO. Se modifica el Resolutivo Primero del Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/051/2020 para quedar como sigue: Se aprueba la realización de una Sesión Solemne del Congreso de la Ciudad de México, con verificativo el día 28 de noviembre de 2020, a las 9:30 horas, como reconocimiento y muestra de la gratitud de este Congreso, a la lealtad y desempeño profesional del Personal de las áreas de Servicio Médico; de Servicio de Limpieza, de Mantenimiento, de Resguardo y Administrativo, todas de este Poder Legislativo de la Ciudad de México.

TERCERO. Se modifica el Resolutivo Segundo del Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/051/2020 para quedar como sigue: La sesión solemne se realizará por vía remota en la fecha establecida y sólo será presencial, si para la fecha determinada, el color del Semáforo de Riesgo Epidemiológico ha cambiado a color verde.

Así mismo, se hará entrega de un reconocimiento por escrito al personal del Congreso de la Ciudad de México enunciado en el Resolutivo Primero.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidenta de la Mesa Directiva para que haga del conocimiento de todas y todos los Diputados del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura.

APROBADO

CUARTO. Una vez aprobado, comuníquese el presente Acuerdo a la Coordinación de Servicios Parlamentarios y a la Oficialía Mayor de este Congreso, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a los 25 días del mes de noviembre de 2020.

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Dip. Martha Soledad Ávila Ventura
Coordinadora

Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León.
Vicecoordinador

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Mauricio Tabe Echartea.
Coordinador
.

Dip. Christian Damián Von Roehrich de la Isla.
Vicecoordinador.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Dip. Víctor Hugo Lobo Román.
Coordinador.

Dip. Jorge Gaviño Ambríz
Vicecoordinador.

APROBADO

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

Dip. Circe Camacho Bastida.
Coordinadora.

Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya.
Vicecoordinadora.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Dip. Armando Tonatiuh González Case.
Coordinador.

Dip. Miguel Ángel Salazar Martínez.
Vicecoordinador.

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA DE ENCUENTRO SOCIAL

Dip. Fernando José Aboitiz Saro.
Coordinador

Dip. Miguel Ángel Álvarez Melo.
Vicecoordinador.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Dip. Alessandra Rojo de la Vega Piccolo

APROBADO